

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3262 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del "Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos" (Depósito número 8947).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 73683-10527. Los Estatutos y el Acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación del sindicato que pasa a ser nacional.

El V Congreso Autonómico celebrado el día 24 de octubre de 2012 adoptó por unanimidad de los compromisarios a dicho Congreso la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, del 29 al 51, se añaden nuevos artículo del 52 al 78 y se modifican las Disposiciones Transitorias 2.^a y 3.^a de los estatutos. La certificación del acta aparece suscrita por D. Francisco García García en calidad de secretario de la Mesa Rectora del Congreso y por D. David Gunha Bosch, como Presidente de la Mesa Rectora del Congreso.

El artículo 1 modifica el nombre de la Asociación que pasa de ser "Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos de la Comunidad Valenciana" a la reseñada en el encabezamiento.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Carcagente, n.º 6, entresuelo B, CP 46007 de Valencia; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 64 de sus estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de enero de 2013.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo). El Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A130002655-1